

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2020-00079-00

En atención a la solicitud formulada por la abogada LINA MARÍA CÉSPEDES BÁEZ Curadora Ad – litem de los demandados NESON ALFONSO HERNANDEZ, RAUL ALFONSO RIVEROS HERNÁNDEZ, SANDRA ELLEIN RIVEROS HERNANDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO y a lo ordenado en audiencia celebrada el 9 de mayo de 2023, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. para que dé cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. 512 de 12 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 38 hoy 9 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dccc2dee6fd27d516ce64c8c22aa44cca9b5f0e3184fc65c5da0ee3700abb9a**

Documento generado en 08/04/2024 04:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>